



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202020036100

Se RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" contra JOSÉ MIGUEL GIL MARTÍNEZ, por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 6 de agosto de 2020, lo que impide que se pueda librar el mandamiento de pago solicitado.

Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte interesada, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9bc7a34027011414bdf619af4dbe0baf241ebcd0d23b5d53921e931b4cfc8e7

Documento generado en 27/08/2020 06:16:36 p.m.